



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12408

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 478.710.- (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ); a favor de la firma HABITAT ECOLOGICO S.A.; correspondiente a las facturas Nros. B-0003-00039549, 0003-00039550, 0003-00039551, 0003-00039552 y 0003-00039553.-

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar" por la suma de \$ 478.710.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de Octubre de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3437

DE FECHA 31 OCT 2017

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°	12408
SANDRA F. PLACANICA	
Jefe Int. Departamento	
Disposiciones Generales	
Dirección Administrativa	
Secretaría de Gobierno	

